



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**D<sup>a</sup>. GRACIA M<sup>a</sup>. QUERO MARTÍN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA).**

**C E R T I F I C O:** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en su **sesión ordinaria**, de fecha **veinte de junio de dos mil veintidós**, expediente **(2022/402940/950-023/00022)** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

**8.1.- PROPUESTA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE BERJA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente C/18/21, OV 2022/402940/006-710/00001 y resultando:

Mediante Providencia de 16 de mayo de 2022 se resolvió tramitar el procedimiento de modificación del contrato de obras de reurbanización de la plaza de la Constitución de Berja a la vista de la propuesta realizada por la Dirección de obra el 7 de abril de 2022 presentada por el arquitecto Guillermo Gutiérrez Alcoba, director de obra y redactor del mismo.

De acuerdo con la memoria del modificado del proyecto de reurbanización de la plaza de la Constitución la modificación consiste en:

Se adapta la solería de mármol a la elección realizada con un espesor de 40mm frente a los 30 mm previstos inicialmente.

Se sustituye relleno subbase por zahorra artificial seleccionada

Se reduce y redistribuye el número de bancos

Se sustituye el bordillo de hormigón por bordillo recuperado de piedra natural

Se modifica levemente la disposición de las redes enterradas de saneamiento pluviales y riego

Se modifica el modelo de farolas y se redistribuyen

Se adaptan las redes enterradas de alumbrado y los circuitos eléctricos, se eliminan farolas y focos decorativos sobre báculo.

Se reducen los árboles modificando su emplazamiento. Se elimina del presupuesto su compra manteniéndose el coste de colocación y traslado.

Se elimina la partida de solería con baldosa de hormigón bicolor, que no se ejecuta.

El importe de la modificación supone un incremento de 79.131,79 € con respecto al proyecto original suponiendo un porcentaje de incremento de 19,81%.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:47:15
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:15:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Con respecto al plazo de ejecución se mantienen las previsiones iniciales.

Se ha emitido informe sobre compatibilidad urbanística del mismo por el arquitecto técnico municipal con fecha 19 de abril de 2022.

Los datos que se obtienen del proyecto inicial, del contrato suscrito y del modificado presentado por la dirección de obra son los siguientes:

Presupuesto base de licitación: 475.441,74 € a los que corresponde en concepto de IVA (21%): 99.842,77€; siendo el presupuesto total iva incluido de 575.284,51€  
Precio de adjudicación: 381.692,95€, a los cuales les corresponde en concepto de IVA (21%): 80.155,52€; siendo el precio total iva incluido de 461.848,47€.  
Porcentaje de baja del contratista: 19,75825%. Coeficiente de adjudicación: 0,802817502.  
Presupuesto Modificado: 569.608,58 € a los cuales les corresponde un IVA (21%): 119.617,80 €, lo que supone un presupuesto total de la obra con modificado incluido de 689.226,38€.  
Porcentaje de modificación con respecto al presupuesto del proyecto inicial: 19,80%  
Presupuesto modificado con baja del contratista: Aplicada la baja supone un precio total del contrato con el modificado de 457.291,74€ a los cuales les corresponde en concepto de IVA (21%): 96.031,26€; siendo el precio total iva incluido de 553.323,00€.  
Garantía definitiva depositada: 19.084,65€.  
Diferencia garantía modificado a depositar: 3.779,94 €.

La causa objetiva que sirve de base a la modificación propuesta viene recogida en la memoria justificativa presentada por el Director de obra el 11 de mayo de 2022 (página 3), y de acuerdo con esta memoria, la misma se justifica en el supuesto previsto en el artículo 205.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, pues se introducen nuevas obras, se generan inconvenientes significativos en caso de cambio de contratista y el incremento del presupuesto no excede del 50% del presupuesto del proyecto original.

En conclusión, de acuerdo con la justificación que de la modificación hace la dirección de obra, se estaría dentro del marco del artículo 205.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que permite las modificaciones cuando se dan los requisitos en el previstos, por lo que no es necesario proceder a una nueva licitación del contrato modificado.

De acuerdo con el artículo 206 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre “en los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.”

Se ha dado audiencia al contratista, la mercantil MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-04264982, mediante notificación recibida por el mismo con fecha 20 de mayo de 2022.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:47:15
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:15:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Durante el plazo de tres días hábiles concedido éste no ha presentado documento o justificación alguna con respecto al expediente de modificación tramitado.

Existe crédito en la partida 1532.609.01 denominada “Remodelación Plaza de la Constitución” por importe de cuatrocientos noventa mil euros (490.000,00€). Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, se dotó crédito por importe de 90.000,00€ siendo el crédito total disponible para la ejecución de la obra, una vez aprobada definitivamente la modificación de créditos, de quinientos ochenta mil euros (580.000,00€).

En consecuencia, y de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 191, 207 y 242 LCSP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado así como el resto del expediente de modificación de la obra de reurbanización de la plaza de la Constitución de Berja tramitado y aprobar el gasto con cargo a la partida 1532.609.01 del vigente presupuesto municipal.

Segundo.- Requerir a MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-04264982, contratista de las obras, que proceda a reajustar la garantía definitiva que tiene constituida en un importe de 3.779,94 €.

Tercero.- Indicar al contratista que una vez reajustada la garantía y en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la recepción de la notificación de este acuerdo se procederá a la formalización de la modificación en documento administrativo, al que se adjuntará el proyecto modificado.

Cuarto.- En el plazo de cinco días a contar desde la adopción de este acuerdo se publicará un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Berja.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según el art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, en Berja en la fecha que figura en la información de firma de la Secretaria en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:47:15	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/06/2022 13:15:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zSywOs8cRlpXh1+OJ33N6A==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			